REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Concejo Municipal

VIGÉSIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día	:	Miércoles 14 de diciembre de 2022.-
Hora	:	08:34 horas
Preside	:	Sr. Pedro Pablo Muñoz Oses.
Concejales Asistentes	:	Sr. Renato Hernandez Bravo Sr. José Olivares Quiroz. Sr. Jorge Dedes Franco. Sr. Ángel Carter Ramos. Sr. Ítalo Sepúlveda Oses. Srta. Jeannette Molina González.
Secretario Municipal	:	Sr. Luis Pinto Troncoso
Lugar	:	Salón de Concejo

TABLA

1. Aprobación Orientaciones Globales del Municipio, Presupuesto Municipal y de los Departamentos de Salud y Educación, el Programa Anual con sus Metas y Líneas de Acción Año 2023.

2. Aprobación Plan Comunal de Seguridad Pública, Año 2023.

El señor Presidente abre la Sesión en Nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión

3.1 Aprobación Orientaciones Globales del Municipio, Presupuesto Municipal y de los Departamentos de Salud y Educación, el Programa Anual con sus Metas y Líneas de Acción Año 2023.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar las Orientaciones Globales del Municipio, Presupuesto Municipal y de los Departamentos de Salud y Educación, el Programa Anual con sus Metas y Líneas de Acción año 2023, entregadas a los señores Concejales en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 06 de octubre del año en curso.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Carter consulta en que consiste el presupuesto municipal, ya que no se les envío lo que habían acordado, señala que se presentaron unas rebajas al presupuesto municipal el día 30 de noviembre del año en curso, que son permitidas por la Ley y que están enfocadas en el desarrollo de la Comuna, por ejemplo: aumentar los recursos para el Programa FONDEVE que va en directo beneficio de las Juntas de Vecinos, entiende que no se consideró la petición, por tanto solicita se informe que sucedió.

El Concejal señor Dedes consulta si la aprobación solicitada corresponde a lo entregado en el mes de octubre de 2022.

El señor Presidente señala que es así, que corresponde a lo entregado al Concejo en el mes de octubre e indica que la propuesta entregada por los señores Concejales, se realizó en el mes de noviembre a menos de un mes para cumplir el plazo de aprobación y entiende que se reunió la Comisión de Finanzas con el señor Muñoz, Director de SECPLA y con don Anibal, Administrador Municipal para ver algunos puntos, se llamó a una segunda reunión de Comisión donde no asistió ningún señor Concejal y no se presentaron modificaciones concretas, por lo tanto ante esa situación, donde hubo la intensión y no se llegó acuerdo, pero no resulto, por tanto cumpliendo con dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica de Municipalidades, llama a votación el Presupuesto Municipal y todos los antecedentes mencionados, Año 2023.

El Concejal señor Hernández solicita la palabra y manifiesta que es importante dejar establecido que los acuerdos de las Comisiones en general no son vinculantes a las decisiones, son aporte y en la práctica generalmente los Alcaldes poco se vinculan con las propuestas de la comisiones, son importantes en la medida que cada persona le dé la importancia que estime conveniente, no siendo pecado, no hacerlo; en segundo lugar refiere que en su opinión no está en la facultad del señor Alcalde de poder hacer o no hacer sobre las rebajas que los señores Concejales le han presentado, solo tiene que adecuarse dentro de los plazos a lo que los señores Concejales le entregan; cree que se puede si se quiere, haber entregado las rebajas en esa oportunidad, era todo lo que correspondía sin mayor análisis e independiente de quien las entregue, agrega que eso debió asumir en esa oportunidad, de acuerdo a lo que conoce o estudia. Reitera que no son vinculantes los acuerdos de las comisiones, el señor Alcalde tuvo los plazos para resolverlo, y espera quede establecido en el acta.

El señor Presidente manifiesta que llevan 1 año con 5 meses ejerciendo su cargo y siente que los señores Concejales aún no lo conocen, indica que él respeta mucho a los señores Concejales cuando tienen deseos de trabajar y son positivos, y ha visto las buenas intenciones del Concejal señor Olivares en todo sentido y es por ello que le merece su respeto, puso a su disposición a los funcionarios que correspondía para participar de las Comisiones y llegar a un acuerdo en las modificaciones que querían realizar, señala que no acepta papeles ya que tiene una mala opinión de esa práctica, prefiere las conversaciones en persona para consolidar las situaciones, y cuando llegaron las propuestas de rebaja, el equipo municipal se reunió con las Comisiones y siente que cuando supo que ninguno de los señores Concejales participó y dejaron solo al Concejal señor Olivares, se dieron las instancias para llegar a consenso y como reitera están a 14 de diciembre y el presupuesto debe estar aprobado antes del día 15 de diciembre.

El Concejal señor Olivares solicita la palabra y señala que el proceso de Comisiones también está reflejado en el documento que entregaron, se suma a los plazos de los ciclos presupuestarios a los que se debían ajustar, están en una etapa para el Concejo, de análisis y ajustes entre octubre y noviembre, las sesiones comenzaron el 23 de noviembre, 30 de noviembre, 07 y 12 de diciembre, se realizaron 4 sesiones para trabajar el Presupuesto Municipal, en la primera sesión revisaron las orientaciones generales, el presupuesto, decisiones cuales eran las proyecciones dispuestas para el próximo año, se fueron con tarea la que consistía en adecuar y realizar rebajas al Presupuesto según lo que consideraran pertinente, posteriormente en la segunda sesión, se citó por área a los Jefes de Departamento quienes indicaron sus orientaciones generales y cuáles serían sus propias actividades para cada área para el próximo año, indica que muchos profesionales no tienen claro cuáles son sus orientaciones generales, señala que debería mejorarse ese aspecto para el próximo año.

Manifiesta que posterior a esa reunión se entregó un documento titulado como Rebajas al Presupuesto Municipal 2023, posterior a ello el día 12 de diciembre no se pudo realizar la sesión porque no hubo quorum para la Comisión de Finanzas, reuniéndose con el señor Luis Muñoz Torres y señor Octavio Fuentes Valdés quienes le indicaron cuales eran las propuestas aceptadas y las rechazadas, refiere que en ese margen comprende que existen varias aristas de funcionamiento municipal, que puede ser en el área interna y que ellos desconocen, pero les falto saber cuáles fueron las gestiones que se hicieron en el año y cuanto se canceló en sueldos, etc.,

El Concejal señor Olivares refiere que existen programas que ellos trabajaron de forma bien consiente y realizaron un trabajo bien técnico porque es difícil trabajar en rebajas sobre todo en los programas ya que afectan directamente la vida de las personas, y encontraron que existían algunos obstáculos que debían ir superando de a poco, con los plazos encima era complejo de realizar; sin embargo las rebajas que se aceptaron fueron mínimas para la magnitud de lo que habían presentado; señala que los días pasaron e intentaron llegar a un acuerdo pero fue muy difícil y llegaron a la instancia que no le gustan pero se deben hacer responsables de la tarea.

El señor Presidente manifiesta que una de las propuestas tiene relación con aumentar el FONDEVE para las Juntas de Vecinos, con Beca de Estudio y Ticket de Gas, indica que en comparación al Presupuesto Municipal 2022 con el de 2023 han sido muy austeros, en el sentido que el presupuesto está al tope, sabiendo que durante el año se ha dado la tendencia de aumentar el presupuesto municipal ya que siempre llegan más recursos de los proyectados, si es así pueden ir aumentando las becas, los ticket y para las juntas de vecinos, lo que plantearon los señores Concejales, ya que el Presupuesto es dinámico y eso es una ventaja.

El señor Presidente solicita pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares indica que por todo lo anteriormente expuesto, se abstiene de votar.

El Concejal señor Sepúlveda manifiesta que asistió a las reuniones de Comisión donde se vieron varios temas que son muy importantes como la rebaja de ciertos ítems y si bien llegaron a varios acuerdos que fueron de palabras, y le complica votar tan solo con buenas intenciones, debieron tener más tiempo para revisar el nuevo presupuesto y votar en conciencia, por lo tanto se abstiene de votar.

El Concejal señor Carter indica que no puede aprobar el presupuesto porque dentro de las atribuciones que tienen los señores Concejales esta poder presentar rebajas a los gastos, las que no se consideraron, hicieron su trabajo y lo presentaron en las fechas que correspondían, por lo tanto su voto es de rechazo.

El Concejal señor Dedes manifiesta su rechazo.

El Concejal señor Hernández manifiesta que quiere destacar el ánimo de todos y las diferencias legítimas de poder plantearse y decir que las invitaciones a las Comisiones, que entiende se enviaron a todos los señores Concejales, dio las excusas correspondientes a quienes correspondía. En relación a su votación se suma a los argumentos de sus colegas más lo que él expuso, por lo tanto rechaza.

El señor Presidente manifiesta que aprueba.

El señor Presidente indica que el punto cuenta con 2 votos de aprobación, 2 abstenciones y 3 rechazos y solicita al señor Secretario indique en qué condiciones queda la votación.

El señor Secretario informa que no hay aprobación de lo solicitado, sin embargo la Ley de Municipalidades dispone que en estas materias el Concejo debe pronunciarse antes del 15 de diciembre.

El señor Presidente reitera que el resultado de la votación es 2 votos de aprobación, 2 abstenciones y 3 rechazos. No obstante la Municipalidad debe seguir funcionando-

3.2 Aprobación Plan Comunal de Seguridad Pública, Año 2023.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública, Año 2023, entregado a los señores Concejales en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 06 de octubre del año en curso.

El Concejal señor Carter manifiesta que quisiera saber más de las contrataciones del personal de Seguridad Ciudadana porque se suponía que el señor Alcalde no interferiría en las contrataciones y ha visto muchos funcionarios nuevos y lo que le preocupa son las competencias que deben tener estos funcionarios, porque hay muchos reclamos en contra de ellos por parte de la comunidad y de los mismos funcionarios, quisiera saber si seguirán contratando más personal; señala también que le surge la duda con la duración del Plan Comunal ya que indica 2023-2026 y él aprobaría solo el año 2023 o hasta el 2024 que es lo que dura el periodo Alcaldicio.

El señor Presidente manifiesta que no están hablando del mismo tema.

El señor Secretario informa que respecto a la elaboración del Plan de Seguridad Pública es la Subsecretaria de Prevención del Delito, quien entrega las directrices y la Municipalidad debe adecuarlo a la Comuna, este Plan, una vez que es aprobado por esta Subsecretaria puede pasar a la aprobación del Concejo Municipal.

El señor Presidente señala que no es el mismo tema, ya que nada tiene que ver con Seguridad Ciudadana, lo que se está presentando es el Plan Comunal de Seguridad Pública, que tiene que ver con la seguridad comunal y es en base a los lineamientos de la Subsecretaria de Prevención del Delito.

La Concejal señora Jeannette señala que existen varias Instituciones comprometidas con Seguridad Pública, como lo es Fiscalía, Carabineros y PDI, que ellos asisten a las reuniones del Consejo Comunal de Seguridad Pública, se reúnen una vez al mes y en ocasiones en forma extraordinaria, donde se ven las problemáticas a nivel comunal en cuanto a seguridad, por ejemplo, drogas, robos, etc.

El señor Presidente indica al señor Secretario que lo que acaba de mencionar debió explicárselo antes al señor Concejal y debió citar al Director de Seguridad Pública a la sesión de Concejo para que respondiera dudas o consultas ya que existe confusión respecto al Plan de Seguridad Pública con la Oficina de Seguridad Ciudadana por lo que recientemente ha mencionado el Concejal señor Carter, ya que el Consejo de Seguridad Pública de la comuna está integrado por el Alcalde, Carabineros, Fiscalía y en representación del Concejo la Concejal señora Jeannette y el Concejal señor Sepúlveda. El Plan que se está pidiendo la aprobación fue realizado por el señor Gustavo Parra Contreras, Director de Seguridad Pública, de acuerdo a la las instrucciones de la Subsecretaria de Prevención del Delito que no está presente y no sabe porque no lo citó el señor Secretario ya que no es su responsabilidad.

El Concejal señor Hernández solicita la palabra y manifiesta que quiere hacer unas consideraciones respecto a los argumentos que acaba de indicar el señor Alcalde; primero que todo quien debe citar a quien sea a las reuniones de Concejo es el señor Alcalde, y si a alguien no se le ocurrió hacerlo deberá asumir el error, o no le hizo caso a una orden directa del señor Alcalde, por tanto derivar a otros la responsabilidad le parece una desconsideración.

Refiere que respecto a la aprobación del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2023, todos se reúnen y toman decisiones desde el Gobierno Central pero siempre se les olvida que quienes deben aprobar son los señores Concejales, por tanto lo que acaba de decir el señor Alcalde considera que es un poco peyorativo de que finalmente todos toman las decisiones y tampoco se aceptan las opiniones de ellos ya que nunca ha sido invitado a una reunión del Consejo de Seguridad y cree que tampoco hay una Comisión de Seguridad pero si existen 2 representantes del Concejo, quienes tampoco nunca lo han invitado a discutir el tema.

Manifiesta que bajo ningún punto de vista aprobará el Plan, y no es que no quiera hacerlo pero tiene la decisión absoluta de decir en qué fecha piensa que debiera ser, y cree que el Gobierno y la Subsecretaria impondrá una condición especial de que él vote más allá de lo que le corresponde, refiere que según lo que entendió el Gobierno imparte instrucciones para elaborar el Plan y no está de acuerdo con ello.

El Concejal señor Olivares refiere que la Ley N° 20.965 que Permite la Creación de Consejos y Planes de Seguridad Pública, en el Artículo Primero letra c) dice que *Elaborar, Aprobar y Ejecutar y Evaluar el Plan Comunal de Seguridad Pública y para realizar dichas acciones la Municipalidades tendrán en consideración las observaciones efectuadas por el Consejo Comunal de Seguridad Pública*; comenta que conversó con el Concejal señor Sepúlveda sobre el tema para consultar por las observaciones ingresadas y si se tomó su opinión y según recuerda le comentó que no se les solicitó las

consideraciones pero como esta normado en la Ley deberían estar las consideraciones dentro de la planificación.

El Concejal señor Sepúlveda indica que no asistió a todas las sesiones pero en las que estuvo presente no se tocó el tema de las consideraciones, si puede acotar que en los puntos varios se pueden desprender ciertas problemáticas que ocurren en la Comuna y en base a ello se realizó el Plan Comunal de Seguridad Pública; por tanto, formalmente no se les hizo la consulta pero si se plantean las problemáticas que ocurren dentro de la Comuna por tanto se adapta a la realidad Comunal.

El Concejal señor Carter consulta si el Plan de Seguridad Pública es anual, o se cambia cada 6 años como los otros instrumentos que posee la Comuna.

El señor Urtubia responde que las modificaciones al Plan se realizan de forma anual, las que se ven en el Consejo de Seguridad Pública, una vez aprobadas se presentan en la Subsecretaria de Prevención del Delito para que realicen sus ajustes y una vez que está resuelto se solicita la aprobación del Concejo Municipal y debe ser aprobado en la misma fecha que el Presupuesto Municipal.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta que se abstiene de votar.

El señor Presidente manifiesta que se *aprueba el Plan Comunal de Seguridad Pública año 2023.*

El señor Presidente pone término a la sesión siendo las 09:10 horas.

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal
Secretario